

DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA INGENIERÍA Y EL HÁBITAT SOBRE EL PROBLEMA DE LOS PUENTES EN VENEZUELA

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numerales 2, 4 y 5 de su Ley de Creación, cumple con el deber de expresar opinión sobre un asunto de interés público que preocupa profundamente a la sociedad venezolana, como es el mal estado en que se encuentran los puentes del país.

En el mes de febrero del año 2017 esta Academia se pronunció sobre esta situación, originada principalmente por la ausencia de un adecuado control de cargas y de una eficiente gestión de mantenimiento. Además, las exigencias de diseño han venido incrementándose con el tiempo, por lo que muchos puentes no son adecuados para soportar los trenes de carga en circulación actualmente. A esto se unen otros efectos causantes de daños tales como: efectos de fatiga de alto ciclaje, impactos ambientales y otros

Queremos reseñar en esta oportunidad, el grave deterioro ocasionado por impactos de diferentes tipos de vehículos en un número significativo de puentes que, actualmente, están en condición crítica, con riesgo de colapso, por lo que deben ser sometidos, urgentemente, a trabajos de reparación o mantenimiento preventivo y correctivo de sus estructuras.

Entre estos puentes en condición crítica está el puente Mohedano, del distribuidor Jardín Botánico en Caracas, el cual presenta daños en varias de sus vigas prefabricadas, producto de impactos causados por vehículos de carga pesada. En algunas de estas vigas se evidencian fisuras longitudinales y diagonales, con desprendimiento de cables de postensado. Ante esta situación, se sugiere considerar el apuntalamiento temporal de la estructura, restringir el paso de vehículos pesados y convocar a ingenieros estructurales, que recomienden el método de sustitución de los elementos dañados para realizar las reparaciones necesarias.

Dado que muchos de los puentes venezolanos aún en servicio, fueron diseñados para permitir el paso de vehículos con altura máxima de 3,50 m, producto de un decreto oficial de julio de 1946, y que las normas nacionales vigentes de fabricación de vehículos de carga permiten alturas de 4,10 m., consideramos indispensable revisar y actualizar la normativa vigente para adecuarla a los estándares internacionales más recientes.

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat hace un llamado enfático a los organismos competentes para que, adicionalmente, cumplan urgentemente con las tareas de preservación del patrimonio: evaluar la vulnerabilidad de los puentes existentes, establecer prioridades y definir programas de readecuación estructural en los casos necesarios, e

instrumentar un programa efectivo y permanente de mantenimiento y conservación de todos los puentes del país.

Finalmente, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, reitera la unánime disposición de sus miembros, de contribuir desinteresadamente, con las autoridades y con todos los venezolanos, en el desenvolvimiento integral del país.

En Caracas, a los 06 días del mes de marzo del año 2018.